Expediente: **6765/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ CAMARA ELVIRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - CAMARA, ELVIRA-DEMANDADO
90000000000 - ROSS, PATRICIA IRENE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6765/26

H108013249786

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ CAMARA ELVIRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6765/26. Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán. **I)** Previo a todo trámite, acredite la presentante el vínculo denunciado conforme lo previsto por el Art 5° del CPCC. Asimismo, notifíquesela a fin de que en el término de 48 hs, constituya domicilio legal, conforme lo previsto por el Art. 28 del CPC y bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 32 del mismo digesto. **II)** Sin perjuicio de ello, teniendo presente la documentación acompañada, lo normado por los Arts.103 y ccs del C.C y conforme la jurisprudencia de la Excma Cámara de Apelaciones del Fuero (*In re "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- VS. PISCITELLI JUAN CESAR S/EJECUCION FISCAL"- EXPDTE. N° 2942/04"- Sentencia N° 366 del 31/08/06 -Sala IIIa entre otros*), teniendo presente que no se puede dirigir una demanda en contra de quien no existe, ya que tal pretensión es de objeto imposible; por ello, y conforme a las constancias de autos: Declárase la Nulidad de todo lo actuado en la causa a partir de la providencia de fecha 30/4/2026 (Arts. 804 CC y Art.25 CPCC) y de todo acto que sea su consecuencia. **III)** Habiendose declarado de oficio la nulidad de las actuaciones, no corresponde imposición de costas para las partes (Art. 61 Inc.1° CPCC). MLI.6765/26

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.